



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE ENERGÍAS DEL MAR

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES.	2
2 OBJETO.	2
3 ALCANCE DE LOS SERVICIOS	2
4 CONDICIONES REQUERIDAS.	3
5 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL.	4
6 PRESUPUESTO.	4
7 FORMA DE PAGO.	4
8 PLANIFICACIÓN Y PLAZOS	4
9 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
10 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN	6
11 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	6
12 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.....	7
13 CONDICIONES DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO	7
14 AVALES.....	7
15 PENALIZACIONES.....	7
16 CESIÓN DEL CONTRATO.....	7
17 RESOLUCIÓN	7
18 NORMATIVA APLICABLE.....	7

1 ANTECEDENTES.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) es una Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio e integrada en la estructura de la Secretaría General de la Energía.

Entre sus misiones está la promoción de la eficiencia energética y el uso racional de la energía en España, así como la diversificación de las fuentes e impulso del fomento de las energías renovables.

Con la incorporación de las energías del mar en el próximo PER 2011-2020 como una nueva fuente de energías renovables, parece necesario realizar actuaciones de promoción y difusión, dirigidas al público en general, de las distintas posibilidades de aprovechamiento energético del mar, ya que España tiene posibilidades de convertirse en un referente y líder mundial en estas energías del futuro. Teniendo en cuenta estas actuaciones es necesario desarrollar un Manual de Energías del Mar, que contenga la información básica y necesaria para identificar y conocer los diferentes tipos de energías del mar y las tecnologías más punteras en la actualidad para reforzar las acciones de promoción del uso del mar como recurso energético

Este Manual se incluiría y completaría la Colección de Manuales de Energías Renovables de IDAE.

2 OBJETO.

El objeto del presente documento es establecer las condiciones requeridas para la presentación de ofertas para la elaboración de un Manual de Energías del Mar, que tendrá carácter divulgativo para el público en general.

3 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El trabajo tiene como alcance la realización, mediante descripciones y ejemplos (textos, gráficos, tablas, fotos) de una guía para el entendimiento y conocimiento de los distintos tipos de aprovechamiento de las energías del mar, sus diferentes tecnologías de aplicación, situación actual, potencial, etc...

Se constituye objeto del trabajo prestar apoyo a la definición final de contenidos, según los criterios de IDAE.

El manual a realizar incluirá los siguientes apartados, los cuales formarán parte de un único documento final cuyo contenido será, de la forma más completa posible, no limitativa, el siguiente:

1. INTRODUCCIÓN

2. GENERALIDADES

- 2.1. Definición energía marina.
- 2.2. Recursos Marinos (mareas, corrientes, oleajes, gradiente térmico, gradiente salino).

3. ENERGÍAS DEL MAR:

- 3.1. Energía de las Corrientes.
- 3.2. Energía Maremotérmica.
- 3.3. Energía Maremotriz.
- 3.4. Energía Undimotriz.
- 3.5. Energía del Gradiente Salino.

4. SITUACIÓN ACTUAL

- 4.1. Introducción
- 4.2. Contexto mundial.

- 4.3. Europa.
- 4.4. España.

5. TECNOLOGÍAS Y APLICACIONES

- 5.1. Energía de las Corrientes.
- 5.2. Energía Maremotérmica.
- 5.3. Energía Maremotriz (prototipos, equipos que componen las centrales)
- 5.4. Energía Undimotriz.
- 5.5 Energía del Gradiente Salino

6. CENTROS TECNOLÓGICOS

7. FACTORES ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y MEDIOAMBIENTALES

- 7.1. Aspectos económicos.
- 7.2. Aspectos administrativos y normativos.
- 7.3. Aspectos medioambientales.

8. VENTAJAS DE LAS ENERGÍAS MARINAS

- 8.1. Energía de las Corrientes.
- 8.2. Energía Maremotérmica.
- 8.3. Energía Maremotriz.
- 8.4. Energía Undimotriz
- 8.5. Gradiente Salino.

9. POTENCIAL DE ENERGÍAS DEL MAR EN ESPAÑA

- 9.1. Energía Undimotriz.
- 9.2. Energía de las corrientes
- 9.3. Energía del Gradiente Salino.

10 .PERSPECTIVAS FUTURAS

- 10.1. El Plan de EERR (2011-2020)
- 10.2. Barreras y Medidas.
- 10.3. Colaboración Ciudadana.

11. SABER MÁS

- 11.1. Antecedentes históricos de las Energías del Mar.
- 11.2. Curiosidades
- 11.3. Glosario de Términos.

ANEXO I. Legislación y Normativa.

ANEXO II. Direcciones de interés.

ANEXO III. Bibliografía.

4 CONDICIONES REQUERIDAS.

Para la realización del manual, el SUMINISTRADOR deberá responsabilizarse de la captación de toda la información, fotos, gráficos y demás documentación necesaria para la completa definición de los trabajos encomendados.

Todas las fotos que se incluyan en el manual tendrán alta resolución.

La entrega del documento final será en formato Word, Excel, con las fotos e ilustraciones en jpg.

A la hora de elaborar el documento, deberán prepararse textos alternativos para todos aquellos elementos no textuales que se contenga en la publicación, esto es:

- imágenes (fotografías): una breve descripción de lo que el autor quiere representar con esa imagen (habrá casos donde la descripción de la imagen sea imprescindible para la comprensión del documento y otras donde únicamente sea una foto decorativa);
- gráficos: una breve descripción de lo que representa el gráfico;
- fórmulas: verbalización de las mismas [este es quizá el caso más complicado];
- tablas: una breve descripción de lo que representa la tabla (con esta información el lector podrá decidir si continua leyendo toda la tabla o no);
- texto introducción: todo pdf accesible debe llevar una pequeña introducción o síntesis de lo que trata la publicación (este texto no va dentro del pdf sino en la página de nuestra web donde se cuelgue el pdf)

Mediante estos textos alternativos se pretende que las personas con algún tipo de discapacidad (por ejemplo, ciegos) puedan "ver-escuchar" mediante sus ayudas técnicas –lectores de voz, sistemas braille, etc.– lo que se puede "ver" en el pdf.

5 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

La empresa adjudicataria cederá por escrito al IDAE los derechos de explotación, para todo el mundo y sin límite temporal, del material realizado, en especial los derechos de producción, comunicación pública y transformación en todos los medios y para cualquier uso que el IDAE estime oportunos.

Así mismo, se cederán los derechos de propiedad del manual, haciendo referencia expresa y por escrito de todos los derechos de imagen.

El adjudicatario no podrá utilizar para si, ni dar a terceros dato alguno de los trabajos contratados para la realización de dicho manual, ni publicar ni total o parcialmente, el contenido de los mismos sin la autorización expresa del IDAE.

IDAE adquirirá la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este Contrato en el momento de su recepción a plena satisfacción. Cualquier derecho de autor, se entenderá asimismo cedido a favor de IDAE. IDAE podrá difundir o aprovechar para cualquier medio de información, comunicación pública o reproducción, en cualquier lugar del mundo y sin límite temporal, los resultados o suministros de este Contrato.

6 PRESUPUESTO.

El presupuesto máximo disponible para la realización de todos los suministros y servicios descritos en el presente Pliego, asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €), más el I.V.A. correspondiente.

7 FORMA DE PAGO.

El pago de los suministros y servicios se realizará a la entrega y aceptación de los mismos, mediante la presentación de la factura correspondiente. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, dentro de los SESENTA (60) DÍAS siguientes a la recepción de la factura.

8 PLANIFICACIÓN Y PLAZOS

El plazo máximo para la ejecución final de los trabajos será como máximo de seis (6) semanas, contadas a partir de la adjudicación de los trabajos.

La elaboración y entrega de los trabajos tendrá la siguiente planificación:

- 1ª semana: Definición de índice y alcance de los trabajos
- 4ª semana: entrega de borrador del documento para comentarios por parte de los técnicos de IDAE.
- 6ª semana: entrega de documento final.

9 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas para el presente servicio serán remitidas en dos (2) ejemplares, antes del día indicado en el anuncio y con la referencia allí citada, a la siguiente dirección:

INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA

Departamento de Contratación, Compras y Servicios.

Calle Madera, 8, entrega de paquetería C/ San Roque, 7.

28004 - MADRID

Teléfono: (91) 456.49.00

Fax: (91) 523.04.14

E-Mail: 440@idae.es

El oferente podrá incluir cuanta información considere oportuna para una mejor evaluación de su oferta, así como para una mejor redacción de los documentos contractuales en caso de adjudicación. La información presentada deberá tener, al menos, y estar estructurada y ordenada de acuerdo a las siguientes secciones:

Sección I.- Conocimiento y aceptación de la documentación del IDAE.

Este capítulo se abrirá con una declaración expresa de conocer y aceptar el contenido del presente pliego (*Pliego de condiciones para la elaboración de un manual de energías del mar, con referencia PC.11552.01/2010 de fecha marzo de 2010*).

Este pliego se considera obligatorio en todo su clausulado, no admitiéndose en principio ninguna excepción a su contenido.

En caso de que el oferente considerara alguna excepción al citado documento deberá indicarlo en esta sección, mencionando el documento, capítulo, epígrafe y apartado a que se refiere y una justificación detallada de la excepción.

En todo caso, la citada excepción quedará sujeta a la aprobación del IDAE, previo estudio de la justificación aducida por el oferente, pudiendo ser motivo de exclusión del proceso de adjudicación.

Sección II.- Descripción Técnica de la oferta.

En este capítulo se incluirá una descripción lo más completa posible de todos los servicios que se incluyen en la oferta, especificando claramente el alcance, que ha de ser al menos, el requerido en los documentos que componen esta petición de oferta.

La descripción se completará con catálogos o información de todo tipo que se considere necesaria.

Se incluirán claramente independizadas todas las opciones que el ofertante considere adecuadas, indicando las diferencias sobre lo especificado y la valoración tanto de la opción principal como de cada una de las opciones.

Sección III.- Presentación del ofertante. Organización, métodos y medios.

Esta sección contendrá una presentación de la Empresa oferente referente a sus actividades organización, métodos y medios generales, situación económica, etc.

También se incluirá, en detalle, la organización, métodos de trabajo y medios con los que el oferente pretende realizar los trabajos, subcontratistas con los que tenga previsto trabajar para el desarrollo del contrato. En particular se definirá la composición del equipo de trabajo previsto, y de los responsables del proyecto para la coordinación directa con IDAE.

Sección IV. Planificación y plazos

Se indicará los plazos ofertados teniendo en cuenta lo referido en el punto 7.

Sección V. Referencias y trabajos similares.

Cada oferente indicará cuantas referencias pueda aportar y ser comprobadas por IDAE, en relación a trabajos similares.

Sección VI. Oferta comercial.

Se establecerán los grupos de precios, según se indica a continuación:

- a) Precio total.
- b) Precios desglosados para todas las unidades que compongan el suministro ofertado.

En el caso de que el adjudicatario solicite pagos por anticipado, se le requerirá un aval por el importe equivalente a la cantidad anticipada, que será devuelto a la finalización de los trabajos relacionados en la presente petición de oferta.

VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta deberá contener su plazo de validez, que en ningún caso será inferior a tres meses.

Hasta que sea solicitada por el Departamento de Contratación, Compras y Servicios de IDAE no será necesario aportar la documentación que se detalla en el siguiente punto 10.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

10 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La propuesta de Adjudicación recaerá en la oferta que cumpla las siguientes condiciones:

- Cumpla con todo lo establecido en el presente Pliego y ,
- Obtenga la mayor puntuación de acuerdo a los siguientes criterios:

Propuesta Técnica: CUARENTA (40) PUNTOS

Plazo: DIEZ (10) PUNTOS.

Precio: CINCUENTA (50) PUNTOS.

11 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Con anterioridad a la adjudicación, el Departamento de Contratación y Compras de IDAE solicitará al ofertante que obtenga la mejor valoración de los análisis técnicos, la siguiente documentación:

- Escritura de constitución y estatutos sociales, así como sus posibles modificaciones, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.
- Fotocopia autenticada de la Tarjeta de Identidad Fiscal.
- Acreditación de no hallarse incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en los artículos 49 y 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado (art. 62 LCSP).
- Documento que acredite suficientemente las facultades de representación del firmante de la proposición.
- Justificantes de estar al corriente de las obligaciones tributarias: alta en el I.A.E. en el epígrafe que corresponda a su actividad así como último recibo, certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda Pública y con la seguridad social de los trabajadores.

Si dicha documentación fuera conforme, se elevará propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

12 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por el Contrato a suscribir, el Adjudicatario se obliga a entregar los trabajos especificados en el pedido, en el lugar indicado, utilizando para ello los medios humanos y materiales que sean necesarios, e IDAE, por su parte se obliga a pagar el precio establecido en la forma indicada, todo ello con cumplimiento, además de las restantes condiciones fijadas.

13 CONDICIONES DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio pactado tiene el carácter de fijo y no revisable durante la vigencia del Contrato, y en el mismo se incluyen todos los gastos, impuestos y tasas, con la sola excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido, que será facturado reglamentariamente. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria dentro del plazo de 60 días desde la recepción de la factura correspondiente, si dicha factura fuera conforme al calendario de pagos establecido en el Contrato de Pedido.

14 AVALES

No se contempla la presentación de garantías en forma de aval.

15 PENALIZACIONES

IDAE podrá imponer penalizaciones por retraso, en la entrega de suministro o ejecución de los trabajos objeto del Contrato. La penalización aplicable con carácter general es del 5% del importe total del Contrato por cada semana de retraso, a partir de la semana siguiente a la finalización del plazo de entrega.

16 CESIÓN DEL CONTRATO

El Adjudicatario no podrá ceder o transferir el Contrato, ni subrogar a persona alguna, en todo o en parte del Contrato, sin autorización previa por escrito de IDAE.

En todos los casos de subcontratación de trabajos o suministros por parte del Adjudicatario, éste asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a IDAE con arreglo a los términos contractuales.

El Adjudicatario vendrá obligado a informar de todas las subcontrataciones que realice relacionadas con la ejecución del presente contrato. Cuando las subcontrataciones afecten al objeto principal del suministro a ejecutar por el Contratista o el importe de las mismas suponga más del 25% del importe total del contrato, el Contratista vendrá obligado a solicitar a IDAE la aprobación expresa de tales subcontrataciones.

IDAE podrá exigir al Contratista justificación documental de estar al corriente de sus compromisos contractuales con todos los subcontratistas que hayan tomado parte en los trabajos y/o suministros objeto del contrato.

17 RESOLUCIÓN

IDAE podrá resolver el Contrato unilateralmente mediante ejecución escrita, en caso de incumplimiento grave por el Adjudicatario de los plazos de ejecución o entrega o de cualquier otra condición contractual.

18 NORMATIVA APLICABLE

La contratación del presente servicio se regirá por lo establecido en la documentación del concurso, así como por las instrucciones de contratación de IDAE que podrán consultarse en el perfil del contratante insertado en el sitio Web oficial de IDAE (www.idae.es), así como el resto de disposiciones que resulten de aplicación de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El conocimiento de las controversias que surjan en relación a la preparación, adjudicación, cumplimiento, efectos y extinción de los contratos formalizados corresponderá a los órganos judiciales del orden jurisdiccional civil (art. 21.2 LCSP).